

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA PODJUDCJ 03/2020

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CONSISTENTE EN SERVIDORES, ALMACENAMIENTO Y MATERIAL PARA CABLEADO PARA SALAS DE ORALIDAD

Etapas	Fecha	Horario
Fecha de Publicación de la convocatoria	24/11/2020	
Fecha límite para la Adquisición de las bases	30/11/2020	15:00 hrs.
Fecha límite para solicitar su inscripción al padrón de proveedores	30/11/2020	15:00 Hrs.
Reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado para la aprobación de proveedores	02/12/2020	09:00 Hrs.
Fecha límite para la recepción de solicitudes para participar en la junta de aclaraciones	07/12/2020	09:30 hrs
Reunión de aclaraciones	09/12/2020	08:30 hrs.
Acto de entrega y apertura de propuestas	11/12/2020	08:30 hrs.
Fallo	15/12/2020	08:30 hrs.
Firma del contrato	17/12/2020	



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

1.- Información y Cantidades de los Bienes Objeto de la Licitación y Condiciones Generales.

1.1 El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, emite la siguiente licitación pública PODJUDCJ 03/2020 para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de infraestructura tecnológica, consistente en servidores almacenamiento y material para cableado para salas de oralidad, bajo las siguientes condiciones:

COSTO DE LAS BASES \$ 2,000.00

Para las partidas “A” y “B” se enlistan a detalle en el **Anexo Técnico** que forma parte de las presentes Bases de Licitación.

1.2. Condiciones Generales

1.2.1. La adjudicación será por la **Partida** cotizada en su totalidad. En la cotización de la Propuesta deberá considerar el costo del envío.

1.2.2. La garantía solicitada es de **36 meses para la partida “B”** en todas las partes, mano de obra y servicio en sitio firmado por el representante legal en hoja membretada. Carta que digitalizada podrá incorporarse a la propuesta técnica, y de resultar “El Licitante” favorecido en la presente, deberá entregarla en original con firmas autógrafas a la firma del contrato.

1.2.3. El plazo de entrega de los bienes licitados será de para la **partida “A” será de 15 días naturales y para la partida “B” 45 días naturales contados** a partir de la firma del contrato. No se aceptarán fechas de entrega posteriores, ni periodos o tiempos de gracia, tampoco se otorgarán prórrogas salvo por caso fortuito o fuerza mayor.

1.2.4. El Licitante deberá respaldar con folletería emitida por el fabricante, la que de ser el caso deberá presentarse acompañada de su traducción en idioma español, las características de los equipos descritas en su propuesta técnica.

1.2.5. El Licitante que no pueda referenciar con catálogos, folletos o algún tipo de documento los sistemas o bienes ofertados, deberá presentar una carta **“bajo protesta de decir verdad”** emitida por el fabricante en papel membretado, y firmada por el representante legal, garantizando el cumplimiento de los conceptos que no puedan ser referenciados.

1.2.6. El Licitante deberá entregar junto con los bienes contratados las garantías de los fabricantes, las cuales deberán de venir a nombre del **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**; asimismo, el licitante deberá contar con centro de soporte en la ciudad de Mérida, Yucatán, para consulta de dudas especificando teléfonos y direcciones; garantizar la asistencia técnica en sitio cuando sea el caso en un plazo no mayor a 24 horas; y que las piezas, repuestos, refacciones y servicios necesarios para mantener en operación los bienes ofertados existirán en el mercado por un periodo mínimo de **5 años**.

Con relación al centro de servicio autorizado en la ciudad de Mérida, Yucatán, “El Licitante” deberá acreditarlo mediante escrito, en papel membretado y firmado por el



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

representante legal de “**El Fabricante**” en el que enliste la(s) dirección(es) y teléfono(s). **La convocante se reserva el derecho de visitar las instalaciones del centro de servicio para verificar su infraestructura y capacidad.**

1.2.7. El Licitante deberá incluir en su propuesta técnica, una carta del fabricante de los bienes que oferta haciéndose solidario con la empresa, para este procedimiento de licitación. Carta que digitalizada podrá incorporarse a la propuesta técnica, y de resultar “El Licitante” favorecido en la presente, deberá entregarla en original con firmas autógrafas a la firma del contrato.

1.2.8. El Lugar de entrega de los bienes será el Departamento de Servicio y Redes del Consejo de la Judicatura en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh , C. P. 97299 en horario de **8:00 a.m. a 14:00 p.m.**

1.2.9. El licitante que resulte ganador deberá cumplir con la entrega, descarga, acarreo, acomodo o estiba de los bienes previo aviso de 48 horas al “Consejo de la Judicatura”; no se aceptarán entregas parciales, la entrega de los bienes de las Partidas será al 100%.

1.2.10. No se otorgará anticipo.

1.2.11. El Consejo de la Judicatura resolverá en el acto de fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva de costo beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de licitación.

1.2.12. Para la **partida “A”** “El Licitante” al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza del 10 % para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes solicitados que será por un plazo de **12 meses**.

Para la **partida “B”** “El Licitante” al que se le adjudique el contrato otorgará una fianza del 10 % para garantizar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes solicitados que será por un plazo de **36 meses**.

1.2.13. Condiciones de entrega.

Garantías y servicios.

La garantía mínima de la infraestructura tecnológica que se ofrece es: para la partida “B” será de **3** años en todas las partes, mano de obra y servicio en sitio. Todos los servicios de entrega se prestarán de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases de esta licitación. El incumplimiento de las obligaciones dará derecho a la convocante a ejercer la garantía de cumplimiento del contrato.

Calidad de la infraestructura tecnológica.

La infraestructura tecnológica de cada partida será entregada debidamente empacada o protegida, para evitar daños durante su manejo. La infraestructura tecnológica incluida en cada partida rota y/o dañada tiene garantía y será sustituida en un lapso no mayor de CINCO días hábiles. La infraestructura tecnológica de la (s) partida (s) que se ofrece es nueva, original, no reciclada, ni remanufacturada. Durante la recepción de la infraestructura tecnológica de cada partida, se revisará y será rechazada aquella que no



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

sea la contratada. Me comprometo a dar cumplimiento a lo previsto en la cláusula séptima del proyecto de contrato anexo a las bases de esta licitación. La infraestructura tecnológica de cada partida que no forme parte de otros y que de origen esté empacado en su caja deberá entregarse de esa forma.

Los bienes solicitados deberán ser entregados libre abordó en el lugar que se indica en las presentes bases de esta licitación

1.2.13. Las propuestas presentadas no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán, las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo.

1.2.14. Para participar será requisito estar inscrito en el Padrón de Proveedores del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. En caso de no estar inscrito deberá presentar la documentación a que se refiere el artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, a más tardar en la fecha límite para adquirir las bases. El formato aprobado por la Dirección de Administración se denomina “Solicitud de Registro al <http://servicios.poderjudicialyucatan.gob.mx:81/adquisicionescj/>

2.- Licitantes Calificados

2.1. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

2.2. Tampoco podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado. Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley. En todos los actos relativos a esta licitación, solo deberá estar presente el representante autorizado de cada licitante.

En todos los actos relativos a esta licitación, podrán estar presentes hasta dos representantes por cada persona física o moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

3.- Reunión de Aclaraciones

3.1. Las solicitudes para participar en la Junta de Aclaraciones, con las dudas que los proveedores quieran les sean aclaradas, las deberán presentar por escrito firmado de manera autógrafa por el representante legal y en un **CD en formato (Word)** en la recepción de la Dirección de Administración y Finanzas del Consejo de la Judicatura ubicada en el edificio sede del Centro de Justicia Oral de Mérida, del Estado de Yucatán, Sito en la Calle 145, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299, a más tardar a las **09:30 horas del día 07 de diciembre del año 2020**. No se aceptarán proposiciones que pretendan modificar las bases de la licitación.

3.2. La convocante celebrará una junta de aclaraciones en la **Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

(CIOSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299 a las **08:30 horas** del día **09 de diciembre** del año **2020**, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con los bienes objeto de la licitación y de estas bases.

Para todo el proceso de esta Licitación, Junta de Aclaraciones, Apertura Económica y el Fallo se les pide a los licitantes estar antes de la hora indicada, ya que se cerraran las puertas de la sala donde se llevara a cabo dichas sesiones de forma puntual con los representantes que se hayan registrado en tiempo y forma.

Si algún licitante registrado no asistiere a la reunión de aclaraciones, lo tratado, determinado, informado, cuantificado o acordado en ellas se entenderá aceptado y le será de cumplimiento obligatorio, por lo que deberá recabar el acta correspondiente y manifestar el conocimiento de su contenido y su aceptación plena, en la forma establecida en estas bases.

Las personas que representen a los licitantes en la reunión de aclaraciones deberán presentar una carta poder expedida por el representante legal del Licitante” o exhibir copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para representarlo, y copia de un documento de identificación oficial con fotografía junto con el original para el único efecto de cotejarlo.

4.- Documentos Integrantes de la Propuesta

Toda la documentación, deberá presentarse en la forma y orden indicado a fin de facilitar la revisión.

Todos y cada uno de los documentos deberán ostentar una carátula con el número del documento correspondiente, conforme a la numeración establecida en los puntos del **4.1** al **4.6** de estas Bases.

La propuesta no deberá contener textos entre líneas, ni raspaduras, ni enmendaduras. No se aceptará hacer correcciones en el acto de apertura de propuestas.

Si derivado de la evaluación y aplicando los criterios de selección que estipula el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se obtuviera un empate de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del proveedor que resulte ganador del sorteo manual por insaculación.

La propuesta que presenten los licitantes, documentos anexos y toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien los licitantes y el **Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado**, deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcionen los licitantes podrá estar escrito en otro idioma, pero en ese caso deberá acompañarse su traducción al español.

“El Licitante” presentará los documentos integrantes de su propuesta, en papel membretado de su empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal signado en tinta azul en todas y cada una de sus hojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para que les sean

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

devueltas después de ser cotejadas con los originales o copias certificadas por fedatario público.

Toda la documentación que se indica deberá presentarse en el formato solicitado. Cuando los formatos de los anexos de las propuestas técnica y económica que son solicitados en estas Bases no se anexen a las mismas, “El Licitante” podrá formularlos libremente.

4.1 Documentación legal y financiera

4.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

A) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

4.1.3. Personas Morales

Documento 2. Copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

4.1.4. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal.

Personas Morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y sus modificaciones, de su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del licitante, deberá ser congruente con la fabricación, distribución y/o comercialización para el suministro de los bienes de esta licitación.

4.1.5. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, copia certificada por del poder notarial donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas Bases.

4.1.5.1. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.-

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

4.1.5.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder notarial que acredite y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, **los representantes de la persona moral y la persona física por sí o por conducto de quién la represente**, en los actos de apertura de las propuestas exhibirá una identificación personal con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma.

Podrán estar presentes las personas que acrediten su representación con carta poder en los diversos actos de la licitación y atestiguarlos, pero no intervenir en las deliberaciones.

4.1.5.3. Documentación fiscal y de Carácter como Contribuyente

4.1.6. Documento 4. Formato **UDAP01** que deberá contener el resumen de la información legal solicitada, que deberá llenarse en todos sus campos sin omitir dato alguno.

4.1.7. Capital contable y estados financieros.

Documento 5. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un mínimo de capital contable en su última declaración anual del año 2019 en positivo como requisito para participar en esta licitación.

Documento 6. Copia de los estados financieros al 31 de diciembre del 2019 dictaminados y en caso de no estar obligados a dictaminar, presentar copia de sus estados financieros debidamente firmados por el contador público correspondiente anexando copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros, del mes de diciembre 2019 y el mes de octubre 2020.

Los licitantes que estén obligados a dictaminar sus Estados financieros, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32 a del código fiscal de la federación, deberán presentar:

- a) Copia del acuse de presentación y/o aceptación del Dictamen ante la autoridad competente;
- b) Estados financieros dictaminados por contador público certificado y/o despacho de auditores externos por el año dictaminado.
- c) Copia legible por ambos lados de la cedula profesional de la persona que elabora los estados financieros dictaminados que se refiere el inciso b) anterior

4.2. Documentación Fiscal

Documento 7. Copias de la declaración anual 2019 de impuestos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales del mes de septiembre y octubre del año 2020, con sus respectivos acuses del Servicio de Administración Tributaria que contengan impresos la cadena y sello digital

Documento 8. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales vigentes emitida en sentido positivo del Servicio de Administración Tributaria

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

Documento 9. Formato **UDAP 02** que contenga la declaración del proveedor, bajo protesta de decir verdad que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) y por el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (2.5% sobre nóminas) del 2019 y lo transcurrido del presente año.

4.3. Documentación que compruebe su capacidad técnica

Documento 10. “El licitante” presentará relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años para prestar servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios.

Documento 11. Copia de su registro vigente o renovación en el padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado, donde conste la clasificación correspondiente al objeto de esta licitación.

Documento 12. Carta emitida por el convocante en la cual manifieste que el proveedor no haya tenido atraso y penalización en los tres años anteriores

4.4. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 13. Para la **partida B** carta de confidencialidad del proveedor

Documento 14. Escrito, en papel membretado de “El Licitante” en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros por la venta del tipo de bienes objeto de esta licitación y de la propuesta correspondiente.

Documento 15. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en la presente Licitación, acompañada de las copias de las Bases de esta licitación, del acta de la reunión de aclaraciones y del formato de contrato anexo. (Debidamente firmadas, en cada una de las hojas, por la persona que haga la propuesta)

Documento 16. Declaración por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los bienes propuestos reúnen todas y cada una de las características descritas en el **Anexo Técnico** que se menciona en el punto **1.1** de estas Bases.

Documento 17. Declaración, bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa, de que garantiza lo referido en el **punto 1.2.6** de estas Bases.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que los presenten, los interesados deberán manifestar los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

4.5. Documentos de la propuesta técnica

Documento 18. Formato **UDAP 03**, en la que exprese su la descripción detallada del total de los bienes de las **Partidas Cotizadas** en que participan. Incluirá el detalle de los componentes que lo integran, la indicación de las características completas y contenido (controladores, discos de instalación, manuales, etc.). Asimismo, consignará en el documento las condiciones técnicas de compraventa y fecha máxima de entrega. Este documento deberá presentarse por escrito en papel membretado **y acompañarse con un respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.**

Documento 19. Para la Partida “B” Carta del fabricante en que se obliga solidariamente con la propuesta específica, de esta licitación.

Documento 20. Para la Partida “B” Carta del fabricante dónde indique que “el Proveedor es un distribuidor certificado directo de la marca y que cuenta con el nivel más alto de distribución, esto para garantizar la experiencia y dominio en ventas de este tipo de solución.

Documento 21. Para la Partida “B” Folletos, manuales, diagramas y demás literatura técnica concerniente a los equipos objeto de estas Bases, en idioma español que deberán coincidir con los bienes que cotice en su propuesta, para hacer posible la evaluación de la propuesta.

Documento 22. Para la Partida “B” Carta compromiso del proveedor donde garantice la capacitación de al menos dos personas del Consejo de la Judicatura.

Documento 23. Para la partida “B” Carta del Fabricante dónde avale los 3 años de garantía del equipo y 5 años de existencia en refacciones.

Documento 24. Para la partida “B” Carta del fabricante dónde indique que la implementación será realizada por personal certificado.

Documento 25. Para la Partida “B” El Proveedor” deberá comprobar con certificados vigentes que cuenta con amenos 3 arquitectos de solución de almacenamiento y virtualización.

En el caso particular de las cartas del fabricante, pueden presentarse en copias digitalizadas, pero deberán entregarse las originales una vez adjudicado el fallo, y previo a la firma del contrato.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.6 Documentos de la Propuesta Económica

Documento 26. Formato **UDAP 04** en que “El licitante” incluirá la descripción de los bienes que deberá ser exactamente coincidente con la descripción contenida en la propuesta técnica, el precio unitario de los bienes de las **Partidas**; el monto del impuesto al valor agregado y el monto total de las **partidas**. En moneda nacional. Únicamente se deberán cotizar precios netos, no se aceptan precios ni descuentos condicionados. La vigencia de las proposiciones deberá ser mínima de **30 días** a partir del acto de presentación y apertura de proposiciones. Todas las cifras de los montos deberán cerrarse a dos decimales en los centavos.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDCJ 03/2020"

Documento 27 La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato **UDAP 05**.

Documento 28. Formato **UDAP 07** en que el licitante manifiesta su acuerdo con las **condiciones** específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

Documento 29. Formato de ausencia de conflicto de interés, Previo a la suscripción del formato que se indica en este párrafo deberá consultar el listado de los servidores públicos que intervienen en contrataciones públicas disponible en el sitio web [:https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf](https://www.cjyuc.gob.mx/licitaciones/servidorespublicos.pdf)

El formato UDAP 04 se acompañará con su respaldo en archivo electrónico contenido en un CD.

La propuesta tendrá validez obligatoria hasta por 30 días naturales, la propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Las cantidades serán expresadas, invariablemente, en moneda nacional de curso legal. Los licitantes firmarán esta propuesta en todas y cada una de sus hojas.

El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas económicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

4.7. Garantía de Seriedad de la Propuesta.

El licitante suministrará, como parte de su propuesta, una garantía de seriedad de la misma por un monto que corresponda al 10% del precio total de su proposición, sin IVA.

Asimismo, deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo que recaiga a esta licitación y se presentará por medio de una fianza, o un cheque cruzado, a favor del **Poder Judicial del Estado-Consejo de la Judicatura**, que llevará la fecha del día de la apertura de propuestas.

Las propuestas no acompañadas de la garantía de seriedad o con cobertura menor que la establecida, serán rechazadas por la convocante.

Las garantías correspondientes a las propuestas que no sean aceptadas serán devueltas en el acto de fallo, una vez hecha la adjudicación.

La garantía de la propuesta que resulte aceptada será devuelta o cancelada una vez que el licitante haya firmado el contrato y suministrado la garantía de cumplimiento del mismo.

La garantía de la propuesta aceptada podrá ser ejecutada, si el licitante retira su propuesta en el período de validez estipulado por él mismo en su propuesta o en caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables al mismo, o no suministre la garantía de cumplimiento del contrato.

5. Lineamientos para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas

5.1. Indicaciones Generales

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

La presencia del representante de la empresa licitante deberá ser de 30 minutos antes a la hora establecida, por lo que una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, no se recibirán las propuestas de los licitantes que hayan llegado después de la hora señalada.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo así como computadoras personales por parte de los licitantes en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Podrán estar presentes en el acto de apertura de proposiciones hasta dos representantes por cada persona física o moral participante, pero únicamente con derecho a voz el facultado para presentar la proposición.

En caso de que el representante legal facultado para presentar la proposición, con derecho a voz y voto, no asista al acto, se podrá designar a persona distinta, únicamente para efectos de presentación de la documentación antes referida quien deberá registrar su asistencia pero no tendrá voz ni voto, para lo cual deberá exhibir carta poder firmada ante dos testigos otorgada por el representante antes citado y adjuntando identificación oficial vigente con fotografía de ambas partes en original y copia simple.

No será motivo de descalificación el que un participante se ausente del evento, siempre y cuando hubiere presentado su proposición conforme a lo indicado en estas bases. En este caso se pondrá a disposición del participante, en las oficinas de “**El Consejo de la Judicatura**”, el acta respectiva. El procedimiento descrito en el párrafo anterior sustituye a la notificación personal a los “**Licitantes**”.

5.2. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al **Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia** Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

El licitante presentará los documentos integrantes de sus propuestas de preferencia en papel membretado de sus empresas y con firmas autógrafas del representante legal signado en tinta azul.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en dos sobres cerrados y rotulados, de la manera siguiente:

- A)** Un sobre cerrado cuyo contenido será la propuesta técnica y la documentación legal y financiera.
- B)** Un sobre cerrado que contenga la propuesta económica.

Cada sobre contendrá la documentación correspondiente a su título y caratula de cada documento, conforme a lo establecido en los puntos **4.1** al **4.6** respectivamente, de estas Bases. A su vez, ambos sobres deberán integrarse en un solo sobre cerrado en forma inviolable, que para su debida identificación y evitar confusión en la apertura, deberá ser

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

rotulado para su plena identificación considerando los datos correspondientes, según se relacionan a continuación:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO “PODJUDCJ 03/2020”
PROPOSICIÓN DE: (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE)
CONTENIDO: PROPUESTA TÉCNICA – ECONÓMICA

5.3. Fecha y Lugar de Presentación

Las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidas por el comité de adquisiciones del Consejo de la Judicatura en el acto de apertura de presentación y apertura de propuestas, que se llevará a cabo a las **08:30 horas** del día **11** del mes de **diciembre de 2020**.

Previamente a la hora señalada para el acto de que se trate, los representantes legales de los licitantes deberán registrarse en la lista de asistencia en la que asentarán sus nombres completos.

El proceso de licitación, incluida la presentación y apertura de proposiciones, y el acto de fallo, se llevará a cabo ante el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura mediante dos etapas.

En la primera etapa los licitantes entregarán el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 5.2** de estas Bases. Seguidamente, se procederá a la apertura de los sobres conteniendo la Documentación Legal y Financiera, y las Propuestas Técnicas. Enseguida de lo anterior, se abrirán los sobres conteniendo las Propuestas Económicas.

En la segunda etapa se rendirá el dictamen correspondiente a la propuesta técnica y económica, y se procederá a emitir el fallo de adjudicación de la adquisición que se licita.

6. Procedimiento de los Actos de Apertura y Revisión de las Propuestas, y Fallo de la Adjudicación.

6.1. Lineamientos de las Reuniones

Los actos de apertura de las propuestas técnicas y económicas, y de fallo se realizarán en la **Sala de capacitación del edificio “A” del Centro de Instituciones Operadoras del Sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOUSPOA), Sito en la Calle 147, Número 299 por 54 y 64, Colonia San José Tecoh, C. P. 97299**

El proceso de licitación se llevará a cabo mediante dos etapas.

En los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y de fallo, por parte de los licitantes podrán estar presentes hasta dos representantes legales por cada empresa participante, pero únicamente con derecho a voz, el que este acreditado conforme a las previsiones relativas del **punto 4.1.1** de estas Bases; siempre que previamente se hubieren registrado con sus nombres completos en la lista de asistencia e identificado debidamente.

Al iniciar el acto correspondiente se cerrarán las puertas del recinto donde se realice y no se permitirá la entrada de ningún otro licitante, ni se admitirá documentación faltante o complementaria.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDCJ 03/2020"

El servidor público designado para presidir la licitación abrirá las propuestas en presencia de los licitantes y de los integrantes de El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura

De las reuniones con motivo de esta licitación se levantarán las actas correspondientes que deberán ser firmadas por todos los servidores públicos y licitantes que participen en ellas. El hecho de que un licitante no las firme se hará constar en el acta pero no producirá efecto legal alguno, por lo que el contenido de las actas será válido para los efectos legales y administrativos que procedan.

6.2.- Primera Etapa.

En la primera etapa correspondiente a la entrega de las propuestas técnicas y económicas, se procederá a pasar lista de asistencia y al ser nombrados, cada proveedor entregará el sobre cerrado, a que se refiere el **punto 5.2** de estas bases, inmediatamente se abrirá el sobre sólo para analizar y evaluar la documentación administrativa y legal y el de la propuesta técnica exclusivamente. Serán desechadas las propuestas que hayan omitido la presentación de alguno o algunos de los documentos o cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria o estas bases. Las propuestas técnicas serán firmadas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción I inciso B) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se deberá tener especial cuidado que entre los documentos que integran la propuesta técnica no quede señalado el monto de la propuesta económica, para que este valor solamente se conozca hasta la segunda etapa. Será causa de descalificación del proveedor incluir en la propuesta técnica datos económicos que permitan conocer la propuesta económica del sobre conteniendo la citada propuesta.

En caso de desechar la propuesta técnica no se dará lectura a las propuestas económicas presentadas. Las propuestas técnicas desechadas quedaran en custodia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, serán devueltas por el convocante, transcurridos 10 (diez) días hábiles después de concluido el proceso de adjudicación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado designará al servidor público que realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen relativo al cumplimiento de los requisitos legales y financieros, de las propuestas técnicas, y de las económicas.

Se levantará acta de este primer acto, haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas, señalando los motivos.

6.3. Segunda Etapa

En la segunda etapa, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los proveedores cuyas propuestas técnicas no hubieran sido desechadas en la primera etapa se, informará de viva voz su contenido a los presentes y si se acompañó la garantía de seriedad de la propuesta con los requisitos solicitados. En caso de que algún proveedor no presente su propuesta económica según lo establecido en estas bases, será

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

descalificado. A continuación serán firmadas las propuestas económicas por el Presidente o el Secretario de conformidad con el artículo 36 fracción II inciso C) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Las propuestas presentadas deberán estar firmadas autógrafamente por los proveedores o sus representantes legales debidamente acreditados.

Se levantará acta haciendo constar las propuestas aceptadas provisionalmente hasta la emisión del dictamen correspondiente y las que hubieran sido desechadas o descalificadas, señalando los motivos, así como la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, realizará el análisis y evaluación detallada de las propuestas y la formulación del dictamen definitivo para el acto de fallo.

7.- Motivos de Descalificación y Desechamiento de Propositiones

Será motivo de **descalificación** para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

7.1. En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- A)** La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura especialmente los que integran las propuestas técnicas y económicas.
- B)** Será motivo de descalificación para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de esta licitación.
- C)** Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- D)** El no presentar el segundo sobre con los documentos que lo integran de acuerdo con el contenido de la Propuesta Económica.
- E)** Solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos por El “Consejo de la Judicatura” para las partidas correspondientes en el punto **1.1** de estas Bases.
- F)** Será motivo de descalificación quien se encuentre inhabilitado por decisión de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.
- G)** Si se comprueba que el licitante hubiere acordado con otros elevar los precios de los bienes objeto de la licitación y cualquier violación a las disposiciones legales correspondientes.
- H)** Si la garantía de seriedad de la propuesta no corresponde al 10% de su total de su propuesta antes de Impuesto al Valor Agregado o no reúne los demás requisitos solicitados.
- I)** Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deletable;



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

- J) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas.
- K) Que sus importes, con respecto a precios, impuesto al valor agregado, comisiones, descuentos, subtotales, desglose de cantidades y el total general al momento de realizarse la operación aritmética estén incorrectos o no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados; que no haya sido advertidos en la etapa de apertura correspondiente
- L) Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.
- M) Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.
- N) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes

7.2. Se desecharán propuestas por las siguientes razones:

- A) El no cumplir con alguno de los incisos de los criterios de evaluación técnica **punto 10.1**, aspectos y especificaciones técnicas **punto 10.2**, criterios de evaluación económica **punto 10.3**, de las Bases de esta licitación. Asimismo, el incumplimiento de las previsiones del punto de otros criterios de evaluación **punto 10.4**, a juicio del Consejo de la Judicatura.
- B) El no cumplir con alguno de los incisos de las Instrucciones para la Presentación, de los Sobres con las Propuestas, **punto 5.2** de estas bases con fundamento del artículo 36 fracción I inciso C) del reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.
- C) Cualquier otra violación al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura y demás disposiciones legales aplicables, así como cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- D) No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por “El Consejo de la Judicatura” que tenga por objeto facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones ó requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.
- E) Será motivo de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- F) Al no cumplir con las instrucciones del **punto 5.2.** de estas bases.

Las propuestas desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos “**El Consejo de la Judicatura**” podrá proceder a su devolución o destrucción.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

8.- Causas por las que se Declara Desierta la Licitación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A)** Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B)** Que no haya personas físicas o morales que se registren para participar; y,
- C)** Que ningún licitante registrado se presente al acto de entrega de la documentación legal y financiera y presentación de propuestas técnicas y económicas.

9.- Causas por las que se Podrá Cancelar la Licitación

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la licitación, antes de iniciar el procedimiento de licitación, por las causas siguientes:

- A)** Causa fortuita o de fuerza mayor;
- B)** Porque cese la necesidad de adquirir los bienes que se licitan; y,
- C)** Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirirlos;

En estos casos se devolverá a los licitantes el precio de adquisición de estas Bases.

10. Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Contrato

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo de las mismas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura procederá a su análisis utilizando los siguientes criterios:

10.1 Criterios de Evaluación Técnica.

- A)** Se analizará y verificará que la propuesta técnica cumpla íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido (los solicitados en el **punto 4.5** de estas Bases y con las Instrucciones para elaborar las proposiciones, **punto 5** de estas Bases.)
- B)** Se analizará y verificará que la información proporcionada cumpla con cada uno de los requisitos técnicos que se describen en el **Anexo Técnico** referido en el **punto 1.1** de estas Bases, en su caso, especificaciones y dibujos, así como en las actas que se haya formulado, derivado de las juntas de aclaraciones a las bases de licitación.

10.2 Aspectos y Especificaciones Técnicas. Asimismo se analizarán y verificarán los siguientes:

- A)** El licitante deberá detallar en su proposición, en el apartado correspondiente del **Documento 18** las características técnicas y físicas de operación de los bienes que proponga, que satisfagan y/o superen los requisitos solicitados por el Consejo de la Judicatura.
- B)** “El Licitante” deberá anexar a su propuesta técnica, como parte del **Documento 26**, originales o copias legibles de los catálogos, dibujos, boletines, folletos, manuales y demás literatura e información técnica que sea necesaria para una adecuada revisión, comprensión y evaluación de los bienes que cotiza, pero acompañados de una traducción simple al español.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

C) Las dimensiones que procedan deberán señalarse preferentemente en medidas del Sistema Métrico Decimal, o en lo que se especifican en el **Anexo Técnico** de estas Bases.

D) Que la propuesta se ajuste al plazo para la entrega de los bienes establecido por el Consejo de la Judicatura.

E) Es obligatorio que “El Licitante” describa ampliamente en su proposición los bienes solicitados, aún cuando sea redundante.

10.3. Criterios de Evaluación Económica

A) Se verificarán los precios unitarios y totales.

B) Se verificará la congruencia y consistencia de la información, existente entre la descripción de la Partida, unidades de medida y los precios ofertados.

C) En su caso, el valor de los servicios agregados a la adquisición como asistencia técnica, instalación, pruebas, puesta en marcha, capacitación, servicio en sitio, entre otros que se especifiquen en el **Documento 26** de la Propuesta Económica.

D) En general se verificará que los precios sean razonables, se encuentren dentro de los precios promedio de mercado y, en su caso, que el precio de los bienes no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos.

E) Cubrir íntegramente las condiciones de compraventa solicitadas en el **Documento 26** de la propuesta económica.

F) Los precios por partida y/o totales deben ser aceptables para “El Consejo de la Judicatura”.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

10.4. Otros Criterios de Evaluación

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

B) El cumplimiento de las Condiciones Generales estipuladas en el **punto 1.2** de estas Bases y los demás requisitos establecidos en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo.

C) Debido cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases de esta licitación

D) El cumplimiento de las especificaciones y características del servicio correspondiente a cada partida.

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando la capacidad técnica y experiencia de los licitantes, la calidad de los bienes propuestos y las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, y atendiendo lo dispuesto con los artículos 37, 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. "PODJUDCJ 03/2020"

11.- Adjudicación del Contrato

El fallo respectivo se hará en la forma y términos que señala Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a las **08:30 horas** del día **15 de diciembre de 2020**.

12.- Firma del Contrato

El licitante que resulte ganador deberá de firmar el contrato definitivo el **17 de diciembre de 2020**.

Si el licitante al que se le adjudicó el contrato se niega a firmarlo dentro del plazo establecido, se hará efectiva la garantía de seriedad de su propuesta y el Consejo de la Judicatura podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la segunda mejor propuesta, siempre que el precio de ésta no exceda en más del cinco por ciento la propuesta inicialmente adjudicada y, en su caso, optar por dar por cancelado el procedimiento de licitación.

13.- Del Control de calidad en la Entrega

El Consejo de la Judicatura podrá realizar directamente o por medio de un tercero, las acciones necesarias para asegurarse de la calidad y suministro de los bienes que adquiera, para lo cual verificará que los bienes cumplan la calidad y las especificaciones establecidas en las Bases y el contrato. En caso de no cumplir dichos requisitos los bienes serán rechazados.

14.- Garantía de Cumplimiento del Contrato

Dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, el contratista deberá otorgar una fianza del 10% del monto total contratado, incluido el IVA, que servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, los vicios ocultos y la calidad de los bienes durante dieciocho meses contados a partir de la aceptación de los bienes de la Partida adjudicada, y de que la póliza expedida por una institución afianzadora autorizada, a nombre del **Poder Judicial del Estado** haya sido aceptada a satisfacción de la convocante.

15.- Forma de Pago

El Consejo de la Judicatura pagará al proveedor de los bienes el monto en numerario con que se adjudique la licitación en el fallo, incluido el Impuesto al Valor Agregado, dentro de 15 días hábiles siguientes, previa la firma del contrato respectivo, la presentación de la factura correspondiente y la entrega de la garantía de cumplimiento del contrato, a que se refiere el **punto 14** de las bases de esta licitación, con la condición de que previamente haya entregado la totalidad de los bienes a satisfacción del Consejo de la Judicatura y deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- 1.- Factura a nombre del "Poder Judicial del Estado" comprobante fiscal por internet CFDI, FORMATO PDF Y XML) con el RFC "PJE8602069I3" y domicilio fiscal con calle 35 No. 501 A por 62 y 62 a colonia centro C.P. 97000.
- 2.- Copia del Contrato.
- 3.- Copia de identificación oficial vigente de la persona física o representante legal.

16. Penas Convencionales por Atraso en las Entregas por Causas Imputables al Proveedor.

Las partes fijan de común acuerdo que, en caso de que el proveedor al que se asigne el contrato incurra en atraso respecto a la entrega de los bienes según las fechas



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

establecidas en el programa correspondiente se aplicará una pena convencional consistente en **cinco al millar** sobre el monto de los bienes no entregados, por cada día natural de atraso, la cual se aplicará desde la fecha en que se inicie el incumplimiento hasta la entrega total de los bienes correspondientes.

El proveedor otorgará su conformidad en el sentido de que el Consejo de la Judicatura podrá aplicar las penalidades pactadas en este contrato, mediante deducciones al importe de las facturas autorizadas a “El Proveedor” correspondiente al contrato.

Si estas fueran insuficientes o no existen pagos pendientes, las penas se aplicarán incluso a cualquier otro derecho de cobro pendiente que tuviese “El Proveedor” a su favor derivado de otro u otros contratos celebrados con el Consejo de la Judicatura, y si lo pendiente de pagarse a “El Proveedor” no alcanzará para cubrir el importe total de las sanciones, se hará uso de la fianza otorgada.

El pago de los bienes, quedará condicionado proporcionalmente, al pago que “El Proveedor” deba efectuar por concepto de penas convencionales hasta la fecha real de entrega de los bienes.

El plazo computable para la sanción será a partir del día siguiente de la fecha pactada y hasta que “El Proveedor” entregue los bienes, o el Consejo de la Judicatura comuniquen la rescisión del contrato, para la cual no procederá el cobro de las penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

17.- Recurso de Inconformidad

Los participantes en la licitación podrán interponer el recurso de inconformidad, mismo que deberá estar dirigido al Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado y presentado ante la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes al acto de fallo del concurso o a que el inconforme tenga conocimiento de éste. Precluye el derecho del interesado a inconformarse, en caso de que transcurra dicho plazo sin que presente su inconformidad.

En el escrito deberán manifestar, **“bajo protesta de decir verdad”**, los hechos que les consten relativos al acto u omisión que impugnan y las pruebas que sustenten su petición.

El recurso se tramitará en términos de los artículos 57, 58 y 59 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

18.- Presentación de quejas y denuncias por presuntas faltas administrativas

Se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidores públicos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, relacionadas con el procedimiento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, puede realizarse por escrito ante la Unidad de Investigación de la Contraloría de este Consejo, ubicado en el tercer nivel del Edificio B del Centro de Instituciones Operadoras del sistema Penal Oral y Acusatorio (CIOSPOA) sito en la calle 147 X 54 y 60 de la Colonia San José Tecoh de esta ciudad de Mérida, Yucatán. C.P. 97298, con número telefónico 9300650 extensión 8560 en días hábiles y en horario de lunes a viernes de 8:00 horas a 15:00 horas, o bien en el Portal de Denuncias que se encuentra disponible en la página de internet del Consejo de la Judicatura, ingresando en la dirección electrónica <http://www.cjyuc.gob.mx/contraloria>.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA
BASES
LICITACIÓN PÚBLICA NÚM. “PODJUDCJ 03/2020”

Tratándose de personas morales, que hayan implementado una política de integridad, deberán manifestar los elementos con que cuentan en términos de lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los efectos del artículo 21 de la Ley de responsabilidades Administrativas del Estado de Yucatán.

19.- De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura.

Las cuestiones no previstas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura, en las presentes bases, y formato de Contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.

Mérida, Yucatán, a 19 de noviembre de 2020.